

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 apartado C fracción II, 62 fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y, los numerales 8, 16 y 25 párrafo tercero, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018; y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2013, se creó el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, el cual, dentro de sus atribuciones está establecer acciones, programas, instrumentos y esquemas para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por desastres naturales para reactivar su actividad económica.

Que de conformidad con lo señalado por la Ley General de Protección Civil, la declaratoria de desastre natural es el acto mediante el cual la Secretaría de Gobernación reconoce la presencia de un agente natural perturbador severo en determinados municipios o delegaciones de una o más entidades federativas, cuyos daños rebasan la capacidad financiera y operativa local.

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de los cuales se otorguen subsidios, estarán sujetos a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los mismos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Que el 26 de diciembre de 2017, a través del Diario Oficial de la Federación se publicaron las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, en las que se señala que los APOYOS destinados a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales deberán apegarse a los lineamientos que en su caso apruebe el Consejo Directivo, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Gobernación en el ámbito de su competencia, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal referida en los Lineamientos aprobados por tipo de contingencia, empresas, y montos máximos para apoyar a las MIPYMES SINIESTRADAS; y,

Que en primera sesión extraordinaria del 13 de marzo del 2018 el Consejo Directivo, en ejercicio de su facultad otorgada a través de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, aprobó los siguientes:

Lineamientos para la Entrega de Apoyos a MIPYMES Siniestradas para el Ejercicio Fiscal 2018

1. Objetivo

Establecer el procedimiento necesario para la obtención de recursos del Fondo Nacional Emprendedor que serán destinados a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas que resulten afectadas en sus instalaciones, maquinaria o equipo, insumos y materia prima, así como los inventarios, a consecuencia de fenómenos naturales en las zonas geográficas definidas en las Declaratorias de Desastre Natural y/o Emergencia emitidas por la Secretaría de Gobernación y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

2. Fundamento legal

Se emiten los presentes Lineamientos con fundamento en los numerales 8, 16 y 25 párrafo tercero, de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018.

3. Glosario

Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. APOYOS. Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos como subsidios que la Secretaría de Economía a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) otorga a los BENEFICIARIOS, para fomentar el desarrollo de actividades económicas prioritarias de interés general, en los términos que establecen las REGLAS DE OPERACIÓN;

II. BENEFICIARIOS. MIPYMES Siniestradas que fueron apoyadas con recursos del INADEM.

III. CGPEES: Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del INADEM;

IV. COMITÉ DE RIESGO Y ANÁLISIS DE PROYECTOS: Órgano colegiado de análisis y verificación para la comprobación de la aplicación y ejercicio de los recursos de los respectivos proyectos aprobados por el CONSEJO DIRECTIVO;

V. CONSEJO DIRECTIVO: Máximo órgano de decisión del Fondo Nacional Emprendedor;

VI. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL: Documento emitido por el SAT donde se describen, entre otras, las obligaciones fiscales del contribuyente así como su “estatus en el padrón”;

VII. DGPSEDR: Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional del INADEM;

VIII. DGAAF: Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del INADEM;

IX. DGAJ: Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del INADEM;

X. DAE: Dirección de Agrupamientos Empresariales de la DGPSEDR del INADEM;

XI. DOF: Diario Oficial de la Federación;

XII. EQUIPO: Conjunto de instrumentos, piezas o aparatos utilizados con fines productivos, comerciales y de servicios;

XIII. FNE: Fondo Nacional Emprendedor;

XIV. INADEM: El Instituto Nacional del Emprendedor;

XV. INSTALACIONES: Recinto provisto de los medios necesarios para llevar a una actividad productiva, comercial o de servicios;

XVI. INSUMOS: Conjunto de elementos que son una base para la producción de otros bienes

XVII. INVENTARIOS: Bienes y mercancías existentes, los cuales se relacionan directamente con la actividad productiva que realiza;

XVIII. MAQUINARIA: Activos físicos que permiten transformar insumos en un producto determinado o brindar un servicio;

XIX. MATERIA PRIMA: Materiales que se emplean para transformarlos en un producto

XX. MECANISMO CENSAL MUESTRAL: Levantamiento de información de MIPYMES Siniestradas mediante el registro de información en un documento de una muestra de la población afectada, y la estimación de los daños;

XXI. MECANISMO DE EVIDENCIA VISUAL: Levantamiento de evidencia fotográfica que muestre el daño de los establecimientos de las MIPYMES Siniestradas y de las zonas afectadas;

XXII. MECANISMO REGISTRAL: Recopilación de documentos de diversas fuentes de información confiables, que apoyen en la identificación de las MIPYMES Siniestradas.

XXIII. MIPYMES SINIESTRADAS: Las micro, pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas con actividad empresarial, régimen de incorporación fiscal o sociedades mercantiles legalmente constituidas, afectadas en sus instalaciones, maquinaria, equipo o sus insumos, así como sus inventarios, a consecuencia de un fenómeno natural o una emergencia ocurrido en las zonas geográficas con declaratoria de emergencia y/o declaratoria de desastre natural emitida por la SEGOB y publicada en el DOF;

XXIV. ORGANISMO INTERMEDIO: Organismo designado por la SEDECO o el Ayuntamiento del Municipio (según sea el caso) de los Gobiernos de las Entidades Federativas o su equivalente que podrá solicitar y dispersar los recursos; podrán ser Fideicomisos Públicos o aquel relacionado con las actividades de Desarrollo Económico de la Administración Pública Estatal;

XXV. PROYECTOS: Conjunto de actividades programadas y presupuestadas, que se realizan con el objetivo de atender necesidades y/o resolver problemáticas en un entorno favorable

XXVI. REGLAS DE OPERACIÓN: Las Reglas de Operación del FNE para el ejercicio fiscal 2018 vigentes.

XXVII. SE: Secretaría de Economía;

XXVIII. SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico o su equivalente en la Entidad Federativa;

XXIX. SEGOB: Secretaría de Gobernación.

XXX. SISTEMA EMPRENDEDOR: La página electrónica www.sistemaemprendedor.gob.mx, a través de la cual se realizan las etapas del proceso para el otorgamiento y comprobación de los apoyos del FNE.

4. Solicitante

La SEDECO, el Ayuntamiento del Municipio declarado como zona de desastre natural y/o zona de emergencia o el ORGANISMO INTERMEDIO distinto a los anteriores nombrados por las Entidades Federativas respectivas.

Para efectos de los presentes lineamientos, las Entidades Federativas sólo podrán definir como ORGANISMO INTERMEDIO a: los Fideicomisos Públicos o aquel relacionado con las actividades de Desarrollo Económico de la Administración Pública Estatal.

5. Monto de apoyo

Para estimar el número de MIPYMES Siniestradas a beneficiar, la estratificación y el monto a otorgar según tamaño y evidencia fotográfica, se deberá realizar visita(s) in situ a las MIPYMES siniestradas por representantes de la SEDECO o Ayuntamiento del Municipio (en su caso), y de la Representación Federal de la Secretaría de Economía en la Entidad Federativa, a los lugares declarados como zona de desastre natural o emergencia por la SEGOB publicados en el DOF.

El apoyo otorgado por el INADEM al proyecto podrá ser hasta del 100 por ciento del monto solicitado por la Entidad Federativa, sujeto a la disponibilidad presupuestal del FNE, sin estar sujeto a los montos máximos previstos por las REGLAS DE OPERACIÓN por tratarse de casos de excepción y emergencia.

El monto máximo de apoyo podrá ser de hasta \$10,000.00 por MIPYME SINIESTRADA.

6. Consideraciones

- a) Para la presentación de la solicitud de recursos del FNE al Consejo Directivo, en caso de que aún no se realice la publicación en el DOF de la Declaratoria de Desastre Natural o de Emergencia, bastará con presentar como parte de la solicitud el Boletín que le antecede a una declaración, el cual es publicado en el sitio web de la SEGOB.
- b) La SEDECO, el Ayuntamiento del Municipio o el ORGANISMO INTERMEDIO que operen el recurso del FNE, deberán presentar la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con una vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, al momento de realizar la acreditación jurídica y previo a la entrega de los recursos.
- c) Los recursos deberán ser solicitados y ministrados previa aprobación del Consejo Directivo, en el mismo ejercicio fiscal de la publicación de la Declaratoria de Emergencia o Desastre Natural.
- d) Sin excepción, las MIPYMES a beneficiar deben contar con un “Estatus en el Padrón” ante el SAT de “Activo” o “Reactivado” con fecha anterior a la ocurrencia del siniestro, es decir deberán haber estado activas durante la fecha en que sucedió el evento.
- e) No son sujetas de apoyo las MIPYMES que tengan actividades primarias, asalariados y cámaras u organismos empresariales, Asociaciones Civiles y regímenes de arrendamiento.
- f) La SEDECO, el Ayuntamiento del Municipio o el ORGANISMO INTERMEDIO, canalizarán los apoyos de manera directa a las MIPYMES SINIESTRADAS. Los cuales podrán ser aplicados para la reposición de instalaciones, maquinaria o equipo, insumos o materia prima, así como los inventarios.
- g) La SEDECO, el Ayuntamiento del Municipio o el ORGANISMO INTERMEDIO previo a la solicitud de recursos, deberá:
 1. Establecer el mecanismo censal muestral, de evidencia visual, o en su caso registral, para el levantamiento en campo de una muestra de MIPYMES, que permita identificar las que resultaron siniestradas; y a su vez realizar un listado preliminar:
 - 1.1 Utilizando un mecanismo censal, la muestra de la población afectada deberá realizarse considerando los Municipios más afectados de los definidos en la Declaratoria de Desastre Natural o Emergencia publicada en el DOF, y en un porcentaje representativo de las Unidades Económicas existentes en el Municipio de atención;
 - 1.2 Explicar cuáles fueron los criterios para la estimación del número de municipios y MIPYMES Siniestradas a atender, que hayan sido establecidos por la SEDECO, el Ayuntamiento del Municipio o el ORGANISMO INTERMEDIO en conjunto con la Representación Federal de la Secretaría de Economía en el Estado.
 - 1.3 Identificar las fuentes de información confiables para conocer el número de unidades económicas y otra información importante.

1.4 Tomar 2 fotografías de cada una de las MIPYMES SINIESTRADAS en donde se aprecie la fachada del negocio, el número exterior, así como los daños ocasionados por el desastre natural en alguno de los siguientes rubros:

- ✓ Instalaciones,
- ✓ Insumos y materia prima,
- ✓ Maquinaria o equipo,
- ✓ Inventarios.

- h) Elaborar informe de las acciones realizadas para la recepción de documentación para la integración de expedientes de los posibles beneficiarios.
- i) Realizar informe de las acciones realizadas para la entrega de cheques o transferencia para el pago correspondiente al apoyo de cada MIPYME Siniestrada.
- j) La SEDECO, el Ayuntamiento del Municipio o el ORGANISMO INTERMEDIO que operen el recurso del FNE, deberán asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración de los recursos facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que la Entidad Federativa destine recursos a una administración costosa y excesiva.
- k) Registrar cada una de las acciones realizadas para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo.

7. Documentos a presentar para pre-solicitud de recursos:

Para estar en posibilidad de solicitar el apoyo se deberán de presentar los siguientes documentos:

- a. Oficio de solicitud de apoyo dirigido al Presidente del INADEM, conteniendo por lo menos:
 - La estimación de daños, el monto y tipo de apoyo requerido;
 - La manifestación expresa de que se evitarán las duplicidades con otros programas y fuentes de financiamiento, y
 - La manifestación de que las circunstancias han superado su capacidad operativa y financiera para atender por sí solos la contingencia.(Anexo 1);
- b. Estimación de daños realizada por la SEDECO o el Ayuntamiento del Municipio (según sea el caso) y por la Representación Federal de la Secretaría de Economía en la Entidad Federativa, en la que se especifique la estimación del número de MIPYMES Siniestradas a atender, su estratificación, el monto por empresa y el monto total de recursos a solicitar. Deberá contener la información relativa al mecanismo censal muestral, evidencia visual o registral utilizado para la identificación y estimación de las MIPYMES Siniestradas a atender. (Anexo 2);
- c. Listado preliminar de MIPYMES Siniestradas. (Anexo 3);
- d. Declaratoria de Desastre Natural o Declaratoria de Emergencia emitida por la SEGOB y publicada en el DOF; también podrá presentarse el boletín emitido. Al momento de la presentación de la Solicitud al Consejo Directivo se deberá contar con la Declaratoria emitida en el DOF.

La aprobación de los proyectos presentados será de acuerdo al orden en el que se reciben las solicitudes y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del FNE.

8. Procedimiento

- I. La SEDECO podrá definir preferentemente durante los primeros 30 días del año, al ORGANISMO INTERMEDIO que utilizará como dispersor de los recursos en caso de Desastre Natural o Emergencia, para su registro en el Sistema Emprendedor, con objeto de facilitar los trámites en los casos antes previstos. Para completar dicho registro el ORGANISMO INTERMEDIO deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo G de las REGLAS DE OPERACIÓN.
- II. De llegar a ocurrir un evento con Declaratoria de Desastre Natural y/o Emergencia, el Solicitante realizará el envío de los documentos requeridos vía correo electrónico a la DGPSEDR a través de la DAE para agilizar el trámite, posteriormente enviará los documentos originales al INADEM, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur 1940, piso 9, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01030, Ciudad de México.
- III. La DGPSEDR a través de la DAE revisa la documentación enviada por correo electrónico y si es correcta, en el Sistema Emprendedor se habilita al Solicitante la posibilidad de generar una pre-solicitud (en caso de que el Solicitante no esté acreditado jurídicamente, primero deberá realizar dicho proceso en el Sistema Emprendedor).
- IV. El Solicitante captura la pre-solicitud.
- V. Una vez capturada la pre-solicitud, el Sistema Emprendedor realizará la consulta a la CGPEES a fin de conocer si el Fondo Nacional Emprendedor cuenta con la disponibilidad presupuestal; de manera simultánea, la DAE revisará la pre-solicitud.
- VI. Si la pre-solicitud es correcta y se cuenta con la disponibilidad presupuestal, la DGPSEDR a través de la DAE la aprobará en el Sistema Emprendedor y el Solicitante recibirá el dictamen de la DGPSEDR en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la recepción de la pre-solicitud.
- VII. Con el dictamen positivo de la DGPSEDR, el Sistema Emprendedor generará una solicitud a partir de la información ingresada en la pre-solicitud y el Solicitante la firmará con su "firma electrónica FIEL" para generar el folio correspondiente para su envío al Secretariado Técnico del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor para su presentación en la próxima sesión del Consejo Directivo.
- VIII. De ser aprobada la solicitud por el Consejo Directivo, deberá especificarse en el acuerdo correspondiente del acta de sesión, el nombre de la SEDECO, o del Ayuntamiento del Municipio, o del ORGANISMO INTERMEDIO (según sea el caso), así como el nombre de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal que tenga facultades para cumplir con la entrega de la documentación solicitada para la ministración de los recursos federales.
- IX. Una vez aprobada la solicitud y notificado a la DGAAJ se elaborará el convenio específico que corresponda. La DGPSEDR a través de la DAE pedirá al solicitante mediante el Sistema

Emprendedor y correo electrónico que integre al Sistema Emprendedor el recibo de ingresos (Anexo B-1 o B-2), constancia bancaria emitida por el banco (Anexo A), contrato de la cuenta bancaria específica y exclusiva por proyecto, así como el registro de los datos bancarios (Nombre del Banco y CLABE interbancaria a 18 dígitos) en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir del día hábil siguiente de que se notifique la aprobación de la solicitud.

- X. El convenio específico deberá ser elaborado en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de aprobada la solicitud y notificada a la DGAAJ y firmado electrónicamente en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de que se complete su elaboración, por la SEDECO, el Ayuntamiento del Municipio o en su caso por el ORGANISMO INTERMEDIO que se haya definido, así como por la DGPSEDR; Una vez firmado el Convenio deberá ser registrado por la DGAAJ.
- XI. El otorgamiento de apoyos se realizará en un plazo no mayor a cinco días hábiles, siempre y cuando se cuente con el Acta o Acuerdo Certificado de Sesión del Consejo Directivo del FNE en la que se aprobó el proyecto, el convenio registrado y la documentación de ministración completa y correcta (recibo de ingresos, constancia y/o contrato bancario), descrita en el numeral 30 de las Reglas de Operación del FNE.

9. Documentación para la Comprobación de los recursos:

Por cada beneficiario:

- a. Recibo del FNE que compruebe la recepción de los recursos debidamente firmado (Anexo 4), conteniendo al menos la siguiente información y características:

1. El número-folio que se asigne al Beneficiario debe coincidir con el número-folio del Padrón Final de Beneficiarios y en la Cédula de Censo.
2. Los datos requeridos deben de coincidir con los especificados en la Constancia de Situación Fiscal (CSF).
3. El “nombre del proyecto” deberá corresponder con el nombre otorgado en el Sistema Emprendedor.
4. La fecha del recibo debe ser dentro del período de ejecución del proyecto.
5. Deberá registrar el nombre completo y firma del representante del ORGANISMO INTERMEDIO y del Beneficiario (persona física) o representante legal en caso de Persona Moral.

Nota: Ningún campo puede quedar vacío.

- b. Cédula de solicitud de apoyo para MIPYMES SINIESTRADAS debidamente firmado. (Anexo 5):

1. El número-folio que se asigne al Beneficiario debe coincidir con el número-folio del Padrón Final de Beneficiarios y Recibo del FNE.
2. Las fechas deben ser dentro del período de ejecución del proyecto.
3. Los datos requeridos deben coincidir con los mencionados en la Constancia de Situación Fiscal (CSF), en caso de que esta última no contenga la información solicitada se le deberá requerir al beneficiario.

4. Se debe considerar el número que corresponda al documento oficial con el que se identifique.
5. Deberá registrar los nombres completos y firmas de las personas involucradas.

Nota: Ningún campo puede quedar vacío.

c. Copia de la Constancia de Situación Fiscal.

1. Se deberán presentar las hojas de la CSF en donde se detalle toda la información fiscal de la empresa.
2. La fecha de emisión de la CSF debe ser dentro del período de ejecución del proyecto, y comprobar que la empresa a beneficiar estaba activa ante la SHCP en el momento de ocurrencia del siniestro o desastre.
3. Para el caso de personas morales se deberá adjuntar el Acta Constitutiva o el documento que faculte al apoderado como Representante Legal para actos de administración.
4. El "Estatus en el Padrón" debe ser ACTIVO O REACTIVADO.
5. Con respecto al domicilio:
 - ✓ Siempre y cuando el domicilio señalado en la CSF se ubique en la zona geográfica de atención, no es necesario que el beneficiario presente el comprobante de domicilio.
 - ✓ En caso de que el domicilio de la CSF no coincida con la zona geográfica de atención, el beneficiario podrá presentar el comprobante de domicilio a su nombre, en donde compruebe que efectivamente la empresa se encuentra ubicada en la zona geográfica de atención. En caso de que cuente con aviso de domicilio comercial ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) podrá también presentarlo.

d. Copia de identificación oficial de los beneficiarios vigente:

1. Se puede recibir como identificación oficial la credencial para votar del INE o IFE, cédula profesional (no mayor a 10 años de antigüedad), pasaporte, constancia o carta de residencia o vecindad o equivalente, con fotografía y emitida por autoridad competente con fecha de expedición del 2018.
2. La copia de la identificación oficial deberá presentarse, en su caso, por los dos lados (anverso y reverso) y ser completamente legible.

e. En caso de que el apoyo sea otorgado mediante transferencia bancaria, deberá presentar copia del estado de cuenta bancario, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (de la fecha de la ministración del recurso federal del INADEM al Organismo Intermedio), así como copia del comprobante de dicha transferencia:

1. Los estados de cuenta de los beneficiarios deberán contar con al menos los siguientes elementos:
 - ✓ Número de Cuenta.
 - ✓ Clabe Interbancaria.
 - ✓ El período que comprende (del dd/mm/aaaa al dd/mm/aaaa).
 - ✓ Nombre del Beneficiario.

2. Con respecto a los estados de cuenta de los beneficiarios, no se tomará como documento válido las “impresiones de pantalla” o “tickets” de la cuenta bancaria que presenten.
- f. En caso del que el recurso sea otorgado mediante cheque, deberá presentar copia de la póliza de cheque correspondiente para cada uno de ellos:
1. En la póliza de cheques, el beneficiario debe escribir su nombre y firma al momento de recibir el cheque; el monto deberá corresponder al establecido en el Recibo del FNE.
 2. Asimismo, se deben considerar los nombres y cargos de los responsables que intervinieron en la elaboración, supervisión y autorización de la póliza de cheque.
- g. Deberá presentar por lo menos dos fotografías, en donde se aprecie la fachada del negocio, el número exterior, así como los daños ocasionados por el desastre natural en alguno de los siguientes rubros:
- ✓ Instalaciones
 - ✓ Insumos y materia prima
 - ✓ Maquinaria o equipo,
 - ✓ Inventarios.
1. En cada uno de los expedientes deberá identificarse la relación entre la evidencia fotográfica y el negocio a beneficiar.

Por cada proyecto:

- h. Expedientes con la documentación por MIPYME beneficiada señalada en el párrafo que antecede:
1. La documentación comprobatoria deberá ser escaneada en un archivo electrónico por expediente, considerando el orden mencionado anteriormente.
 2. Los archivos electrónicos de los expedientes deberán ser nombrados de la siguiente forma:
“Número del Beneficiario asignado en el Padrón Final seguido del nombre completo del Beneficiario”.
- i. Estados de cuenta bancarios de la fecha en que se recibió el recurso federal hasta la fecha en que se realice la comprobación del proyecto, de la cuenta de donde se haya erogado cada uno de los pagos realizados a los beneficiarios:
1. Los estados de cuenta bancarios deberán venir completos y deberá identificar los pagos realizados a las MIPYMES beneficiarias.
- j. Padrón final de MIPYMES beneficiadas. (Documento validado por la Representación Federal de la Secretaría de Economía en la Entidad Federativa, así como por el solicitante, en formato Excel y PDF, (Anexo 6):

1. El número-folio que se asigne al Beneficiario debe coincidir con el número-folio del Recibo del FNE y la Cédula de solicitud de apoyo para MIPYMES SINIESTRADAS.
2. Los datos del domicilio son los que se enuncian en la CSF, la información faltante se le deberá requerir al beneficiario.
3. El padrón final debe ser rubricado en la totalidad de sus hojas y firmado en la hoja final.

k. Cuestionario para el levantamiento en campo de MIPYME Siniestrada. (Anexo 7)

l. Informe de las acciones realizadas del procedimiento para la recepción de documentación que integrará los expedientes de las posibles MIPYMES Siniestradas a beneficiar. (Anexo 8)

m. Informe de las acciones realizadas para la entrega de cheques o transferencia de los recursos correspondientes al apoyo a cada MIPYME beneficiada. (Anexo 9)

n. Una vez entregados los recursos, el INADEM podrá solicitarle al Organismo Intermedio una verificación de los recursos entregados a las MIPYMES beneficiadas de una muestra representativa. Debiendo elaborar el informe de las acciones realizadas para la verificación de los recursos entregados. (Anexo 10)

Notas:

La referida documentación comprobatoria deberá entregarse en un plazo no mayor a 6 meses, contados a partir de la recepción del apoyo. En caso de que no se tenga evidencia de haberse aplicado la totalidad del APOYO, la SEDECO, el Ayuntamiento u ORGANISMO INTERMEDIO deberá informar por escrito los motivos para ser sometidos a la consideración del COMITÉ DE RIESGO Y ANÁLISIS DE PROYECTOS quien determinará la ampliación del plazo para su aplicación o, en su caso, solicitará el reintegro de los recursos no aplicados.

En caso de requerir prórrogas para la comprobación de la entrega de la totalidad de la documentación, se apegará a lo establecido en el numeral 37 de las REGLAS DE OPERACIÓN.

La SEDECO, el Ayuntamiento respectivo u Organismos Intermedios estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, de conformidad con la normatividad aplicable.

Asimismo, los Ayuntamientos deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

10. Para elaborar el instrumento jurídico:

El solicitante u ORGANISMO INTERMEDIO deberá registrarse en el Sistema Emprendedor, o en su caso actualizar la documentación que se le solicite conforme a su naturaleza jurídica, mediante los siguientes documentos en formato PDF:

SEDECO:

- a) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado;
- b) Nombramiento del servidor público facultado para suscribir convenios;

- c) En su caso, Acuerdo Delegatorio expedido por el Gobernador del Estado, únicamente en el caso de que en términos de la Ley Orgánica Estatal cuando no cuente con facultades para suscribir convenios de manera expresa en la Ley o la copia del Reglamento Interior de la Secretaría de que se trate;
- d) Comprobante de domicilio de la Secretaría vigente;
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del Secretario por ambos lados;
- f) Constancia de Situación Fiscal (CSF) de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en cada entidad y,
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, con vigencia no mayor a tres meses.

Nota: Dado de que la mayoría de las SEDECOS no cuentan con RFC propio, es necesario que se registre al mismo tiempo la Secretaría de Finanzas o su equivalente en cada entidad, utilizando su propia documentación, para efecto de realizar una vinculación.

Ayuntamiento (Municipio):

- a) Ley Orgánica Municipal o su equivalente en el Estado;
- b) Constancia de mayoría del Presidente Municipal o, en su caso, copia simple del nombramiento del funcionario público que ostenta la representación legal del Municipio.
- c) En su caso, copia simple del documento que acredite el nombramiento del Síndico u otros funcionarios, si conforme a la legislación del Municipio, el Presidente Municipal debe suscribir convenios de manera mancomunada con otros funcionarios públicos;
- d) En su caso, los acuerdos o autorizaciones de Cabildo para que el funcionario público que ostenta la representación legal del municipio pueda suscribir convenios, si conforme a la legislación del Municipio se requiere;
- e) Comprobante del domicilio de las oficinas del Ayuntamiento vigente;
- f) Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados, del Presidente Municipal y/o de los otros funcionarios públicos que suscribirán el convenio;
- g) Constancia de Situación Fiscal (CSF) del Ayuntamiento;
- h) Clave Única de Registro de Población (CURP) del Presidente Municipal y/o funcionarios públicos que suscribirán el convenio; y
- i) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva del Ayuntamiento por parte del SAT.

Fideicomiso:

- a) Contrato constitutivo de Fideicomiso y, en su caso, copia de los convenios modificatorios al contrato de fideicomiso;
- b) Escritura pública otorgada ante Notario Público en la que conste el poder para actos de administración del representante legal del fideicomiso;
- c) Comprobante de domicilio del Fideicomiso vigente;
- d) Identificación Oficial vigente con fotografía del representante o apoderado legal por ambos lados;
- e) Constancia de Situación Fiscal (CSF) del fideicomiso;
- f) Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante o apoderado legal; y
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva por parte del SAT del fideicomiso.

En el caso de que el ORGANISMO INTERMEDIO sea una Dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal distinta de las anteriores, deberá atender los requisitos establecidos en el Anexo G de las REGLAS DE OPERACIÓN, conforme a su naturaleza jurídica.

11. Para alta de cuenta bancaria ante el INADEM:

- a) Constancia Bancaria exclusiva por proyecto. **ANEXO A**;
- b) Recibo Fiscal de aportación o comprobante de Ingreso. **ANEXO B-1, o B-2**;
- c) Copia de la cédula del RFC;
- d) Comprobante de domicilio; y
- e) Identificación oficial del representante legal.

Para dudas o aclaraciones sobre este apartado contactar a:

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas al Tel: 52296100 ext. 32074,32046 y 32537.

Para las situaciones y casos no previstos en los presentes Lineamientos, se resolverá conforme a las REGLAS DE OPERACIÓN.

12. Para dudas o aclaraciones

Se contestará y dará atención a los usuarios del Sistema Emprendedor a través de la mesa de ayuda, mediante tickets que permitirán dar seguimiento a sus solicitudes, con la finalidad de mantener la imparcialidad e igualdad de condiciones. También podrán comunicarse al teléfono 01800 4 462336, o al correo electrónico ayuda@inadem.gob.mx.

Transitorios

PRIMERO: Los presentes Lineamientos entraran en vigor el día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor.

SEGUNDO: A partir de la entrada en vigor de los presentes lineamientos, se dejan sin efectos los Lineamientos para la Entrega de Apoyos a MIPYMES SINIESTRADAS para el Ejercicio Fiscal 2017.

Anexos

Anexo 1. Oficio de solicitud de apoyo dirigido al Presidente del INADEM. *Este documento se anexa en formato editable a los presentes lineamientos.*

Anexo 2. Estimación para el establecimiento del número de MIPYMES Siniestradas a beneficiar y monto de apoyo. *Este documento se anexa en formato editable a los presentes lineamientos.*

Anexo 3. Listado preliminar de MIPYMES Siniestradas. *Este documento se anexa en formato editable a los presentes lineamientos.*

Anexo 4. Recibo del Fondo Nacional de Emprendedor. *Este documento se anexa en formato editable a los presentes lineamientos.*

Anexo 5. Cédula de solicitud de apoyo para MIPYMES Siniestradas. *Este documento se anexa en formato editable a los presentes lineamientos.*

Anexo 6. Padrón final de MIPYMES Siniestradas. *Este documento se anexa en formato editable a los presentes lineamientos.*

Anexo 7. Cuestionario para el levantamiento en campo de MIPYME Siniestrada. *Este documento se anexa en formato editable a los presentes lineamientos.*

Anexo 8. Informe de las acciones realizadas del procedimiento para la recepción de documentación que integrará los expedientes de las posibles MIPYMES Siniestradas a beneficiar. *Este documento se anexa en formato editable a los presentes lineamientos.*

Anexo 9. Informe de las acciones realizadas para la entrega de cheques o transferencia de los recursos correspondientes al apoyo a cada MIPYME Siniestrada beneficiada. *Este documento se anexa en formato editable a los presentes lineamientos.*

Anexo 10. Informe de las acciones realizadas para la verificación de los recursos entregados. *Este documento se anexa en formato editable a los presentes lineamientos.*

Anexo 11. Cédula de verificación de empresa beneficiada. *Este documento se anexa en formato editable a los presentes lineamientos.*

Anexo A. Constancia Bancaria.

Anexo B-1 o B-2. Recibo Fiscal de aportación o comprobante de Ingreso.

Anexo 1. Oficio Solicitud de apoyo dirigido al Presidente del INADEM

(NOTA: Elaborar en hoja membretada de la instancia solicitante)

<<Ciudad>>, <<Estado>>, a <<día>> de <<mes>> de 2018

<<NOMBRE>>

**Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor
Presente**

<<Nombre de la instancia que presenta la solicitud>> solicita al Instituto Nacional del Emprendedor, apoyos al amparo de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2017 y en los Lineamientos de apoyo a MIPYMES siniestradas para el 2018 vigentes, aprobados en sesión del Consejo Directivo.

Lo anterior a fin de apoyar la reactivación económica de las MIPYMES Siniestradas por la ocurrencia de << citar desastre natural >> en los municipios de << citar municipios >>, declarados como Zona de << seleccionar: Emergencia / Desastre Natural >> por la Secretaría de Gobernación, según Declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el << fecha de publicación de la Declaratoria >>, en razón de que las circunstancias han superado la capacidad operativa y financiera para atender por sí solos la contingencia.

Se estima que los daños totales ascienden a \$<< cantidad con número (<< cantidad con letra >>) y que es necesario instrumentar un esquema de << especificar: nombre del proyecto >>, para el otorgamiento de tipo de apoyo monetario que se destinará a la reactivación económica de las MIPYMES que hayan sido siniestradas. Para este propósito, se solicita al Fondo Nacional Emprendedor el monto de \$<< cantidad con número >> (<< cantidad con letra >>), para atender a un número estimado de (<< número >>) empresas, estratificadas como (cantidad de microempresas y/o pequeñas y/o medianas) con una aportación por empresa de \$<< cantidad con número >> (<< cantidad con letra >>).

Asimismo, manifestamos expresamente que se evitarán las duplicidades con otros programas y fuentes de financiamiento, comprometiéndonos a canalizar los apoyos únicamente a las MIPYMES Siniestradas y a integrar el padrón correspondiente; para lo cual comunicamos que el Organismo Intermedio será (<< Nombre de la figura que dispersará los recursos >>).

Seguro de contar con la solidaridad del Instituto Nacional del Emprendedor de la Secretaría de Economía, me despido de Usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**<<Nombre, firma y cargo del representante legal de la instancia
solicitante>>**

Anexo 2. Estimación para el establecimiento del número de MIPYMES Siniestradas a beneficiar y monto de apoyo

Siendo las ____ horas del día ____ del mes de ____ de 2018, se reunieron el C. _____ adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado u homónima (o Ayuntamiento del Municipio) con cargo _____, y el C. ____ Representante Federal de la Secretaría de Economía en la Entidad Federativa de _____, conforme a la regla 8 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018, con el propósito de dar cumplimiento a los Lineamientos para la Entrega de Apoyos a MIPYMES Siniestradas para el Ejercicio Fiscal 2018, en sus puntos 5 primer párrafo y 7 inciso b), para establecer la estimación del número de MIPYMES Siniestradas a atender, el monto de apoyo para cada una y el monto total de recursos a solicitar al INADEM, siendo:

Tabla 1

Estratificación de Empresas	Número de MIPYMES Siniestradas a atender	Monto por MIPYME Siniestrada	Monto Total
Micro			
Pequeña			
Mediana			
Total			

Los presentes declaran que dicho monto fue establecido después de haber realizado la visita in situ de las zonas afectadas en los municipios con <<Declaratoria Desastre Natural y/o Emergencia>>:-

Mecanismo censal muestral, evidencia visual o en su caso registral (puntos 5, 6 inciso g) y 7 inciso b) de los presentes lineamientos)

Mecanismo Censal muestral y de recolección evidencia visual

Se aplicó el cuestionario a una muestra de MIPYMES Siniestradas de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 2

No.	Municipio siniestrado (más afectados)	Número de Unidades Económicas totales	Porcentaje censado (% representativo)*	Número de MIPYMES Siniestradas censadas mediante cuestionario
1	<<Nombre del municipio>>	<<Número de unidades económicas existentes de acuerdo a fuentes oficiales>>	<<%>>	<<XXX>>
2				
3				
Total				*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Vigentes a partir del: 14 de marzo de 2018.

* Deberá coincidir con el número de MIPYMES Siniestradas en el listado preliminar.

Se declara bajo protesta de decir verdad que de las <<Número>> MIPYMES Siniestradas censadas con cuestionario, se cuenta con <<Número>> fotografías de los daños.

Derivado de la muestra de empresas visitadas, se enlistan los municipios totales que se atenderán, y número de MIPYMES Siniestradas estimadas a atender con recursos:

Tabla 3

No.	Municipios a atender	Número de MIPYMES Siniestradas estimadas
1		
2		
3		
4		
5		
Total		**

**Deberá coincidir con el total del número de MIPYMES Siniestradas de la tabla 1.

Explicar cuáles fueron los criterios para la estimación del número de municipios y MIPYMES Siniestradas a atender (Tabla 3).

Mecanismo Registral:

Enlistar las fuentes de información confiables utilizadas:

Tabla 4

No.	Nombre de la Fuente	Nombre del Documento	Ubicación del mismo (físico o virtual, especificar liga)
1			
2			
3			

 Nombre y firma del representante de la
 SEDECO o,
 Ayuntamiento Municipal o,
 Organismo Intermedio designado

 Nombre y firma del Representante de la
 Secretaría de Economía en la Entidad
 Federativa

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Vigentes a partir del: 14 de marzo de 2018.

Anexo 3. Listado preliminar de MIPYMES Siniestradas

(NOTA: Elaborar en hoja membretada de la instancia solicitante)

<<Ciudad>>, <<Estado>>, a <<día>> de <<mes>> de 2018

Listado preliminar de MIPYMES Siniestradas

Estado:	
Nombre del fenómeno natural o emergencia:	

#	Folio	RFC	Estatus en el SAT (activo o reactivado)	Nombre de la Persona Física o Moral	Domicilio Fiscal					
					Calle	Número	Colonia o localidad	CP	Municipio	Existen fotografías de los daños

**Representante Legal de la
Instancia solicitante
Nombre y firma**

**Representante Federal de la
la Secretaría de Economía
en la Entidad Federativa
Nombre y firma**

Anexo 4. Recibo del Fondo Nacional Emprendedor

 <p>INADEM INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR</p>					
ANEXO 4					
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR					
FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR					
EJERCICIO FISCAL 2018					
Recibo del Fondo Nacional Emprendedor					
Comprobante de recepción de apoyo para MIPYMES siniestradas					
Número de registro de la empresa en el Padrón					
Datos del Beneficiario					
Razón Social					
Nombre del Empresario o Representante legal (Persona Moral)			<< Apellido paterno, apellido materno y nombre(s) >>		
RFC					
Domicilio (Calle o avenida, número exterior, Colonia o Tipo de Asentamiento, Municipio o Delegación, Código Postal)					
Teléfono					
Sector		Industria		Comercio	
				Servicios	
Nombre del Fenómeno o Desastre Natural			<<Conforme a la Declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación>>		
Nombre del Proyecto			<<Nombre con el que el Gobierno del Estado registró el Proyecto en el Sistema Emprendedor>>		
Monto Recibido en número y letra			\$xxxx.00 (----- con letra ----- pesos 00/100 M. N.)		
Lugar : _____					
Fecha: _____					
Nombre y firma autógrafa:					
Del Organismo Intermedio			Del beneficiario		
<p><i>*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.</i></p>					

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Vigentes a partir del: 14 de marzo de 2018.

Anexo 5

Cédula de solicitud de apoyo para MIPYMES Siniestradas

Nombre del Proyecto: _____

Instrucciones: Llenar los datos de la Empresa y/o Persona sin dejar ninguna pregunta en blanco.

Municipio:	
Mesa:	

Folio:	
Fecha:	

I. Datos de la Empresa y/o Persona a beneficiar (Iguales que en la Constancia de Situación Fiscal)

Razón Social:	
Nombre del Beneficiario o Representante Legal:	
RFC con Homoclave, de la persona física o moral (Según corresponda):	

II. Datos de Contacto de la Empresa o Persona a beneficiar

Teléfono Fijo:		Teléfono Celular:	
Correo electrónico:			

III. Datos de la Empresa (El tamaño en base a la Estratificación)

Estratificación de las empresas

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Tamaño/Sector de la empresa:	No. De Empleados:			
	Ventas anuales:			
Tamaño:	<i>Micro</i>	<i>Pequeña</i>	<i>Mediana</i>	
Sector:	<i>Industria</i>	<i>Comercio</i>	<i>Servicios</i>	
Giro (Actividad):				
Monto de Apoyo:	\$			

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Vigentes a partir del: 14 de marzo de 2018.

IV. CUESTIONARIO

1. ¿Actualmente cuál es la situación de su negocio?

2. ¿Utilizará el recurso para adquisición de:

Maquinaria y equipo	
---------------------	--

Reposición de insumos	
-----------------------	--

Reposición de Materia Prima e inventarios	
---	--

Instalaciones	
---------------	--

3. Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales: si ___ no ___

4. Se compromete en regularizar en los siguientes 15 días sus obligaciones fiscales: si ___ no ___

(Municipio), (Estado) a día de mes de 2018

INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

Por medio de la presente yo C. nombre del empresario o representante legal identificándome con <<constancia o carta de residencia o vecindad o credencial para votar del INE o IFE, pasaporte o cédula profesional>> número XXXXXXXXXXXXXXXXXX declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos incluidos en la solicitud son verídicos y que mi negocio se encuentra en riesgo, razón por la cual solicito el apoyo, así mismo manifiesto que no estoy solicitando apoyos en otras Dependencias o Entidades del Gobierno Federal para evitar duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal y que en caso de considerarlo necesario, autorizo al INADEM a realizar las investigaciones pertinentes para el trámite correspondiente a mi apoyo.

**Nombre y Firma de conformidad
Beneficiario o Representante Legal**

**Vo. Bo. del apoyo en mesa
Nombre y Firma**

**Validación del coordinador de zona
Nombre y Firma**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Vigentes a partir del: 14 de marzo de 2018.

Anexo 6. Padrón Final de Beneficiarios

PADRÓN FINAL DE MIPYMES SINIESTRADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA: _____

FECHA: _____

Nº	Razón Social	Nombre de Beneficiario	RFC con Homoclave	Giro	Tamaño de Empresa (Micro, Pequeñas y Mediana)	Monto de apoyo a entregarse	Indicar si el propietario o director es mujer (SI / NO)	Tipo de Vialidad (Avenida, Calle, Boulevard, entre otros)	Nombre de la Vialidad	Número Exterior	Número Interior	Tipo del Asentamiento (Población, Colonia, Fraccionamiento, entre otros)	Nombre del Asentamiento	Código Postal	Municipio o Delegación
		TOTAL													

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA REPRESENTACIÓN FEDERAL
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Vigentes a partir del: 14 de marzo de 2018.

Anexo 7. Cuestionario para el levantamiento en campo de MIPYME Siniestrada

I. CONTROL DE LLENADO																																											
NOMBRE DEL ENCUESTADOR		FECHA																																									
				FOLIO																																							
II. DATOS DEL LEVANTAMIENTO																																											
ENTIDAD FEDERATIVA																																											
MUNICIPIO O DELEGACIÓN																																											
LOCALIDAD																																											
III. DATOS DE LA EMPRESA, PERSONAS FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL																																											
RFC CON HOMOCLOVE	A.PERSONA MORAL:		AÑO DE INICIO DE OPERACIONES:																																								
	B.PERSONA FÍSICA:		<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>																																								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA PERSONA MORAL:																																											
A.1 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:																																											
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE(S)																																							
B.1 NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:																																											
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE(S)																																							
IV. DOMICILIO Y LOCALIZACIÓN																																											
DOMICILIO FISCAL:																																											
CALLE	NO.	COLONIA O LOCALIDAD	C.P.	MUNICIPIO																																							
REFERENCIAS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (ENTRE CALLES O LUGARES SOBRESALIENTES QUE FACILITEN SU UBICACIÓN)																																											
V. TAMAÑO Y TIPO DE LA EMPRESA																																											
TAMAÑO	SECTOR		CATALOGO DE TAMAÑO DE EMPRESA DE ACUERDO AL NÚMERO DE EMPLEADOS																																								
<table border="1"> <tr> <td>01</td> <td>MICRO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>PEQUEÑA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>MEDIANA</td> <td></td> </tr> </table>	01	MICRO		02	PEQUEÑA		03	MEDIANA		<table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>COMERCI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>O</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>INDUSTRI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>SERVICIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		0	COMERCI		1	O		0	INDUSTRI		2	A		0	SERVICIO		3			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DDD</th> </tr> <tr> <th>Tamaño</th> <th>Sector</th> <th>Rango de número de trabajadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Micro</td> <td>Todas</td> <td>Hasta 10</td> </tr> <tr> <td>Pequeña</td> <td>Comercio</td> <td>Desde 11 hasta 30</td> </tr> </tbody> </table>		DDD			Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Micro	Todas	Hasta 10	Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30
01	MICRO																																										
02	PEQUEÑA																																										
03	MEDIANA																																										
0	COMERCI																																										
1	O																																										
0	INDUSTRI																																										
2	A																																										
0	SERVICIO																																										
3																																											
DDD																																											
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores																																									
Micro	Todas	Hasta 10																																									
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30																																									

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Vigentes a partir del: 14 de marzo de 2018.

		Mediana	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50
			Comercio	Desde 31 hasta 100
			Servicios	Desde 51 hasta 100
			Industria	Desde 51 hasta 250

VI. AFECTACIONES AL NEGOCIO

DESCRIBA LA SITUACIÓN ACTUAL DEL NEGOCIO
MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

01	DAÑO PARCIAL – OPERABLE	
02	DAÑO PARCIAL – NO OPERABLE	
03	DAÑO PERMANENTE	

¿EN QUÉ ASPECTO(S) ESPECÍFICO(S) FUE AFECTADO SU NEGOCIO CON MOTIVO DEL DESASTRE NATURAL O SITUACIÓN DE EMERGENCIA?

MARQUE LA OPCIÓN(ES) QUE CORRESPONDAN

01	MAQUINARIA Y EQUIPO	
02	REPOSICIÓN DE INSUMOS	
03	REPOSICIÓN DE MATERIA PRIMA Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS COMO INVENTARIOS	
04	INSTALACIONES Y/O INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	

ANEXO FOTOGRAFICO

INCLUIR FOTOGRAFÍAS QUE ILUSTREN LAS PRINCIPALES AFECTACIONES EN SUS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, MAQUINARIA, EQUIPO O SUS INSUMOS, MATERIAS PRIMAS E INVENTARIOS

“Los datos que se proporcionen, se consideran datos personales y serán tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, así como lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este cuestionario tiene como finalidad obtener información para asegurar la eficacia y transparencia en la entrega de apoyos a las MIPYMES. La confidencialidad de su información y su anonimato están garantizados por las disposiciones de la Ley”.

FIRMA Y NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

FIRMA Y NOMBRE COMPLETO DEL ENCUESTADOR

Anexo 8. Informe de las acciones realizadas del procedimiento para la recepción de documentación que integrará los expedientes de las posibles MIPYMES Siniestradas a beneficiar

(NOTA: Elaborar en hoja membretada de la instancia solicitante)

<<Ciudad>>, <<Estado>>, a <<día>> de <<mes>> de 2018

**Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor
Presente**

Con referencia a la solicitud de apoyo <nombre del proyecto> con número de folio < citar el número de folio>, emitida por <nombre del solicitante>, cuyo Organismo Intermedio es <nombre> para apoyar a las MIPYMES Siniestradas por <el o la> <Nombre del fenómeno natural o de emergencia> ocurrido (a) el (o los) día (s) <día> de <mes> de 2018 en los <número> municipios afectados del Estado de <nombre de la Entidad Federativa>, a continuación se describen las acciones realizadas por el Organismo Intermedio para la recepción de la documentación para la integración de los expedientes de los posibles beneficiarios:

No.	Nombre de la Acción	Descripción de la Acción realizada
1		
2		
3		
4		

*Cada una de las acciones deberá ser debidamente documentada.

<Agregar al presente evidencia visual (fotografías) de dichas acciones>

A t e n t a m e n t e

<<Nombre, firma y cargo del representante legal de la instancia solicitante>>

Anexo 9. Informe de las acciones realizadas para la entrega de cheques o transferencia de los recursos correspondientes al apoyo a cada MIPYME Siniestrada beneficiada

(NOTA: Elaborar en hoja membretada de la instancia solicitante)

<<Ciudad>>, <<Estado>>, a <<día>> de <<mes>> de 2018

**Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor
Presente**

Con referencia a la solicitud de apoyo <nombre del proyecto> con número de folio < citar el número de folio>, emitida por <nombre del solicitante>, cuyo Organismo Intermedio es <nombre> para apoyar a las MIPYMES Siniestradas por <el o la> <Nombre del fenómeno natural o de emergencia> ocurrido (a) el (o los) día (s) <día> de <mes> de 2018 en los <número> municipios afectados del Estado de <nombre de la Entidad Federativa>, a continuación se describen las acciones realizadas por el Organismo Intermedio para la entrega de <<definir cheques o transferencias bancarias>> a cada una de las MIPYMES beneficiadas del proyecto:

No.	Nombre de la Acción	Descripción de la Acción realizadas
1		
2		
3		
4		

*Cada una de las acciones deberá ser debidamente documentada.

<Agregar al presente evidencia visual (fotografías) de dichas acciones>

A t e n t a m e n t e

<<Nombre, firma y cargo del representante legal de la instancia solicitante>>

Anexo 10. Informe de las acciones realizadas para la verificación de los recursos entregados

(NOTA: Elaborar en hoja membretada de la instancia solicitante)

<<Ciudad>>, <<Estado>>, a <<día>> de <<mes>> de 2018

Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor Presente

Con referencia a la solicitud de apoyo <nombre del proyecto> con número de folio < citar el número de folio>, emitida por <nombre del solicitante>, cuyo Organismo Intermedio será <nombre del Organismo Intermedio> para apoyar a las MIPYMES afectadas por <el o la> <Nombre del fenómeno natural o de emergencia> ocurrido (a) el (o los) día (s) <día> de <mes> de 2018 en los <número> municipios afectados del Estado de <nombre de la Entidad Federativa>, a continuación se describen las acciones realizadas por el Organismo Intermedio para la verificación de los recursos entregados a las MIPYMES beneficiadas.

No.	Nombre de la Acción	Descripción de las acciones realizadas
1	Reclutamiento de los verificadores	
2	Capacitación de los verificadores	
3	Diseño de la estrategia para mapeo de las MIPYMES a verificar	
4	Integración de las cédulas de Verificación de empresa beneficiada	

*Cada una de las acciones deberá ser debidamente documentada.

<Agregar al presente evidencia visual (fotografías) de dichas acciones>

A t e n t a m e n t e

<<Nombre, firma y cargo del representante legal de la instancia solicitante>>

Anexo 11

Cédula de verificación de empresa beneficiada

Proyecto: _____

CONTROL DE LLENADO			
NOMBRE DEL VERIFICADOR		FECHA	
			FOLIO
II. DATOS DEL LEVANTAMIENTO			
ENTIDAD FEDERATIVA			
MUNICIPIO O DELEGACIÓN			
LOCALIDAD			
III. DATOS DE LA EMPRESA, PERSONAS FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL			
RFC CON HOMOCL AVE		PERSONA FÍSICA: PERSONA MORAL:	AÑO DE INICIO DE OPERACIONES
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			

CUESTIONARIO

1. ¿La empresa recibió recursos monetarios del esquema de apoyo a MIPYMES Siniestradas?
Sí _____ No _____

2. ¿El recurso monetario lo ocupó para?

<i>Maquinaria y equipo</i>	
----------------------------	--

<i>Reposición de insumos</i>	
------------------------------	--

<i>Reposición de Materia Prima e inventarios</i>	
--	--

<i>Instalaciones</i>	
----------------------	--

OBSERVACIONES

“Los datos que se proporcionen, se consideran datos personales y serán tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, así como lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este cuestionario tiene como finalidad obtener información para asegurar la eficacia y transparencia en la entrega de apoyos a las MIPYMES. La confidencialidad de su información y su anonimato están garantizados por las disposiciones de la Ley”.

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa Beneficiada

Nombre y firma del Verificador

Anexo A Constancia Bancaria

LOGOTIPO O MEMBRETE DE
LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Lugar y fecha de expedición de 2018

Nombre del beneficiario (solicitante),
A quien corresponda o Instituto Nacional del Emprendedor
Presente.

A petición del cliente expedimos la presente constancia para certificar que los datos que a continuación se asientan son correctos y verídicos, los cuales podrán ser utilizados para realizar abonos interbancarios.

Nombre de la cuenta bancaria: (Ejemplo: Cuenta Maestra)

Número de cuenta bancaria:

-	-	-	-	5	6	7	8	9	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

(En caso de ser menor a 11 posiciones, anotar –)

Cuenta CLABE estandarizada:

0	0	3	4	5	6	7	8	9	1	1	2	3	4	5	6	7	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

(A 18 posiciones)

Los recursos federales no serán transferidos a ningún instrumento de inversión, ni al que por política el banco otorga al momento de aperturar la cuenta bancaria.

Asimismo, confirmamos que hemos validado que a la fecha de expedición de la presente, la cuenta anteriormente señalada se encuentra activa para transferencia electrónica de fondos-fiduciaria (TEF).

Atentamente

Nombre y Firma del Ejecutivo de cuenta y/o sello de la institución bancaria.

Anexo B-2

RECIBO DE INGRESOS

No. de Recibo

(este número será asignado conforme a la apertura de la convocatoria)

(IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DE PREFERENCIA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
INGRESE SU INFORMACIÓN A 29 DE ENERO DE 2018	
DATOS DEL EMISOR	
RAZÓN SOCIAL:	INGRESE SU INFORMACIÓN
RFC:	INGRESE SU INFORMACIÓN
DOMICILIO FISCAL:	INGRESE SU INFORMACIÓN
FORMA DE PAGO	METODO DE PAGO
Transferencia electrónica de fondos	Pago en una sola exhibición



DATOS DEL RECEPTOR (PREDETERMINADOS)	
RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR
RFC:	INE130115UL9
DOMICILIO:	INSURGENTES SUR No. 1940, COLONIA FLORIDA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CP. 01030, CIUDAD DE MÉXICO.
CONCEPTO	
RECIBÍ POR CONCEPTO DE LA APORTACIÓN PARA LA FNE- - - - CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS DEL F.N.E. DEL EJERCICIO FISCAL 2018	

BUENO POR:

CANTIDAD CON LETRA	TOTAL
AGREGAR MONTO PESOS 00/100 M.N.	\$0.00

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Al cargar este documento al Sistema Emprendedor se está dando cumplimiento a los numerales 30, fracción III y 39 fracción VI de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2018.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Vigentes a partir del: 14 de marzo de 2018.